

CRONICA UNIVERSITARIA

Reorganización de la Facultad de Arquitectura

Las bases sobre las cuales se organizará en definitiva la Facultad de Arquitectura, que fuera declarada en reorganización por decreto de Educación Pública Nº 18.462, de 1962, fueron aprobadas por el Consejo Universitario en sesión de 30 de diciembre de 1964, para entrar en vigencia a partir desde el comienzo del año académico de 1965.

Por efecto de la reorganización, la Facultad de Arquitectura pasó a denominarse "de Arquitectura y Urbanismo", y quedó integrada por los siguientes establecimientos: las Escuelas de Arquitectura de Santiago y de Valparaíso; los Institutos de Composición Arquitectónica, de Edificación Experimental, de Estabilidad Experimental, de Historia de la Arquitectura, y de Vivienda, Urbanismo y Planeación; el Departamento de Edificaciones y el Centro de Investigaciones de Valparaíso.

Las líneas centrales de la nueva estructura pueden resumirse en los siguientes puntos: diversificación de los estudios, correlación entre las labores docentes y de investigación, robustecimiento del taller

central, y correlación de las labores que se desarrollan entre los distintos establecimientos de la Facultad.

La nueva organización de los estudios trajo como consecuencia la aprobación de un nuevo plan en el que la carrera se divide en dos etapas: la primera, de un año de duración, que se denomina etapa de iniciación y que incluye la enseñanza de las disciplinas básicas; y la segunda, de cinco años de duración, que incluye la enseñanza propiamente profesional. En esta segunda etapa, que se inicia en segundo año, el segundo semestre del quinto año y el sexto año se dedican al desarrollo del proyecto profesional, al seminario y práctica profesionales y a la prueba de título.

La circunstancia de que la primera etapa de esta carrera tenga el carácter de iniciación no profesional, permitirá propender al desarrollo de otras carreras, pues se ha dejado establecido que quienes la aprueben en determinadas condiciones podrán matricularse, o en segundo año de Arquitectura, o en los segundos años de la Escuela de Artes Aplicadas o de la carrera de Construcción Civil de la Escuela de Ingeniería.

La correlación entre las labores docentes y las de investigación se pretende alcanzar creando en los institutos secciones docentes que, a cargo de profesores de jornada completa, coordinarán las actividades y programas de las asignaturas afines con los recursos didácticos y la información técnica que posea el respectivo instituto. Para estos mismos efectos se conservó el Departamento de Edificaciones, cuyo objetivo esencial será la planificación y realización de edificios universitarios, proporcionando, a la vez, un campo adecuado para la práctica arquitectónica tanto al personal docente como a los alumnos de la Facultad.

El impulso a los talleres de arquitectura se pretende conseguir con la creación de un taller central al que concurrirán todas las asignaturas que contemplen trabajos de taller. En el taller central, que podría decirse que es el eje del plan de estudios en el plano profesional, se desarrollarán principalmente temas de composición arquitectónica.

La coordinación de las labores que se desarrollen en el conjunto de los establecimientos de la Facultad se busca en esta nueva estructura a través de los siguientes organismos que se crean:

1. El Consejo de Directores de la Facultad, que se encarga de coordinar los planes de los diversos establecimientos, y que está presidido por el Decano e integrado por los Directores de las Escuelas de

Arquitectura, de los Institutos, del Departamento de Edificaciones y del Centro de Investigaciones de Valparaíso;

2. La Comisión de docencia, que es integrada con representantes de las secciones docentes de los institutos;

3. La Comisión de Taller, en la que participan el Director de la Escuela de Arquitectura y los profesores de las cátedras en que funcionan talleres; y

4. El Centro de Investigaciones de Valparaíso, que se integra con tantas secciones como sean las materias que abarquen los institutos de investigación de Santiago, y que tiene como misión, además de realizar investigación, coordinar ésta con las funciones docentes de la Escuela de esa ciudad.

Como consecuencia de la reorganización, en la misma sesión antes citada, el H. Consejo aprobó un Reglamento Orgánico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, un Reglamento de las Escuelas de Arquitectura, un nuevo Reglamento para la obtención del título de Arquitecto, un Reglamento del Departamento de Edificaciones, y el nuevo plan de estudios para la carrera de Arquitectura. Todos ellos entraron en vigencia en marzo del presente año.

*Creación de la carrera
de Matemáticas Aplicadas*

En sesión de 13 de enero de 1965, el H. Consejo Universitario

acordó crear, dependiente de la Escuela de Ingeniería, la carrera de Matemáticas Aplicadas, que conducirá al título de Ingeniero Matemático.

El plan de estudios de esta carrera se desarrollará en cinco años. Los tres primeros serán comunes con los de las demás carreras de Ingeniería; en el tercer año se agregará solamente un curso adicional sobre estructuras algebraicas. En cuarto y quinto años, el plan abarca la especialización en matemáticas generales y en matemáticas aplicadas.

Con este curso se pretende cubrir la demanda nacional de especialistas en matemáticas, que desempeñarán importantes labores relacionadas con los modernos medios de computación.

Aprobación del plan de estudios para la carrera de Laboratorista Químico

Al establecerse el Colegio Regional de Temuco se incluyó, entre otras carreras técnicas de nivel intermedio, una destinada a la formación de tecnólogos químicos, con la condición de Escuela Anexa de la Facultad de Química y Farmacia. Esta Facultad tomó a su cargo la elaboración de un plan de estudios que tuviera en cuenta las necesidades del país en lo que respecta a los innumerables aspectos del análisis químico, de manera de llegar a contar con colabo-

radores calificados de los ingenieros químicos, químicos industriales, bioquímicos, químicos farmacéuticos, etc. Junto a la formación básica y a la formación en química analítica, el plan de estudios debía presentar con mayor énfasis la profundización en los aspectos vinculados con los requerimientos específicos del desarrollo de la zona de Temuco.

Fue para tal efecto que una comisión de profesores viajó a dicha zona para interiorizarse de las cuestiones que debían ser encaradas en la preparación del referido plan. Con ello se aprovechó la oportunidad para ofrecer a los alumnos del último año cursos intensivos que completaran su formación sin necesidad de dilatar los estudios.

Fruto de estos trabajos fue la elaboración cuidadosa de un plan de estudios para la carrera, aprobado primero por la Facultad y luego por el H. Consejo Universitario en sesión de 20 de enero de 1965, oportunidad esta última en que se decidió, por sugestión de los propios interesados, el cambio en la denominación del título que pasó a ser el de Laboratorista Químico.

Creación del Departamento de Acción Social

Con frecuencia se había hecho notar la importancia de las iniciativas de grupos estudiantiles para

vincularse con la realidad social circundante. Tal importancia no sólo decía relación con la eficacia de la acción estudiantil, sino también con la propia formación de los jóvenes que adquirirían una experiencia de la realidad, indispensable para un profesional en una sociedad moderna. Se insistía, sin embargo, en la conveniencia de institucionalizar esta actividad en un tipo de organización permanente.

En la propia Federación de Estudiantes tuvo su origen el proyecto de creación del Departamento de Acción Social y su reglamento, que el H. Consejo Universitario aprobó en sesión de 27 de enero de 1965. A través de su articulado se detallan los distintos objetivos del nuevo organismo, tanto en lo que respecta a la capacitación del profesional universitario para el trabajo en la realidad social, cuanto en el fomento de la investigación de la misma y en la colaboración destinada a integrar los diversos grupos humanos en la vida cultural y social de la nación. Se fijan las tareas fundamentales para lograr tales objetivos y se señalan las bases de la organización del Departamento.

La política general de este organismo y la supervigilancia de su ejecución se confían a un Consejo Directivo, vinculado a sus colaboradores en las distintas Facultades mediante comisiones locales.

Las posibilidades de acción del Departamento alcanzan a muy di-

versas áreas y así se encuentra proyectado el trabajo social en los ámbitos legislativo, arquitectónico, agronómico y de forestación, pedagógico, de salud pública, artístico y recreativo. La intervención de profesores, investigadores y estudiantes en la ejecución de los planes, garantizan la plena responsabilidad de los servicios universitarios en las tareas del Departamento y crea una nueva fuente de colaboración interdisciplinaria al servicio de la colectividad.

*Protocolo de intercambio cultural
entre la Universidad Eötvös Loránd
de Budapest y la Universidad
de Chile*

Dentro de la política general de favorecimiento de los contactos con las universidades extranjeras, invariablemente mantenida por nuestra Corporación, el H. Consejo Universitario, en sesión de 27 de enero de 1965, aprobó el Protocolo de Intercambio Cultural entre la Universidad Eötvös Loránd de Budapest y la Universidad de Chile.

Este Convenio establece y detalla diversas formas de intercambio, tanto en lo que respecta al envío de profesores, científicos y estudiantes, cuanto al canje de publicaciones, informaciones y documentación científica. Se consulta, asimismo, la elaboración de programas anuales de trabajo para favorecer en mejor forma los referidos contactos.

*Creación de la Licenciatura
en Sociología*

En sesión de 17 de marzo de 1965, el H. Consejo Universitario resolvió que los egresados de la Escuela de Sociología de nuestra Universidad podrían optar al grado de licenciado en Sociología, el que obtendrían luego del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Realizar un Seminario de investigación sobre materias relacionadas con el plan de estudios de la Escuela de Sociología, y

b) Aprobar un examen de grado que versará sobre el tema abordado en el Seminario, sobre Teoría Sociológica, y sobre temas relacionados con los métodos y técnicas de la Investigación Social.

Para todos los efectos legales y reglamentarios, el grado de Licenciado en Sociología se considerará como título profesional que habilitará, al que lo obtenga, para ejercer la disciplina profesionalmente.

*Creación de una Escuela de
Graduados en la Facultad de
Filosofía y Educación*

Desde hace tiempo se ha venido señalando por los servicios educacionales, organizaciones gremiales del profesorado y por la opinión pública la necesidad de diversificar las funciones docentes que, en su formación tradicional, se han vuelto inadecuadas, tanto para reflejar

el progreso de las ciencias y de los métodos de la enseñanza, cuanto para favorecer la necesaria especialización.

Tales consideraciones hacían notar que una preparación exhaustiva en un período continuado de cinco años resultaba una pretensión ilusoria. Se hizo sentir la conveniencia de reducir la formación básica para titularse de profesor, creándose una Escuela de Graduados que permita renovar conocimientos en un grado más elevado.

Con tal objeto la Facultad de Filosofía y Educación sometió al H. Consejo un proyecto de creación de una Escuela de Graduados, que se concibe como una primera etapa para reglamentar la abreviación de los estudios profesionales, y la destinación a esa Escuela de todo aquello que concierne a la renovación y progreso ulterior de los especialistas. El Consejo, en sesión de 31 de marzo de 1965, acordó crear la Escuela de Graduados de la Facultad de Filosofía y Educación, y en el debate se hizo constar por los señores Consejeros, que estas ideas corresponden a lo que debe ser una tendencia general de la política universitaria, en lo que respecta a una organización moderna de los estudios básicos y a los niveles académicos que permitan revisar y actualizar los conocimientos adquiridos en esa etapa formativa inicial.